MUNICIPALIDAD DE ITA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dpto. Central – Itá Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1209/2010 "3"

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "OLISERVICE S.R.L" AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA P/ USO INSTITUCIONAL.-

Itá, 05 de mayo de 2010

VISTA: El llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA.-

CONSIDERANDO: Que es una necesidad contar con estas provisiones ya que las cubiertas actuales se encuentran es un estado deteriorado y con estas nuevas ponemos en marcha nuestro camión al servicio de la ciudadanía.-

Que el articulo 62 de la referida ley Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia de administración general **"...b) administrar los bienes y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto"**;----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Firma: OFFICE COMPU S.A cuya oferta asciende a	Gs: 19.000.000.-
Firma: AYCOM SRL cuya oferta asciende a	Gs: 18.400.000.-
Firma: OLISERVICE S.R.L. cuya oferta asciende a	Gs: 16.120.000.-

Que el artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece sobre los procedimiento de contrataciones: "Inc. c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34 de la mencionada ley.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: OLISERVICE S.R.L, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "OLISERVICE" por la suma de Gs. 16.120.000 IVA INCLUIDO (GUARANIES DIES Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ITA INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

Abdo. Martin Aquino Trinidad
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA Intendencia Municipal

Prof. Gloria Benítez de Cantero
Intendente Municipal